

Santiago, 16 de mayo de 2024

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref. Comunica celebración de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes Fondo de Inversión HMC CVC.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL del “*Fondo de Inversión HMC CVC*” (en adelante, el “Fondo”), lo siguiente:

1. En Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 15 de mayo del presente año, se aprobaron, entre otras, las siguientes materias:
  - (i) La cuenta anual del Fondo y sus estados financieros para el año terminado al 31 de diciembre de 2023;
  - (ii) Se eligieron como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2024 a los señores Christian Schiessler García, Jorge Iván Sepúlveda Torres y Rodrigo Ravilet Llanos, fijando su presupuesto gastos y remuneración;
  - (iii) Se designó a Surlatina como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2024; y
  - (iv) Se designó como perito o valorizador independiente para valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2024 a la firma Asesorías M31 y Pivot.
2. En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada también con fecha 15 de mayo del presente año, se aprobó (i) la disminución de capital en el Fondo por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas y/o el 100% del valor cuota de éstas, en los términos del reglamento interno; y (ii) la modificación del reglamento interno del Fondo, modificando la periodicidad con la que sesiona el comité de vigilancia e incorporando la regulación relativa a los artículos 26 bis, 38 bis y 80 bis de la Ley N° 20.712; todo ello, en los términos contenidos en el documento que se depositará conjuntamente con el texto refundido del reglamento interno del Fondo.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Ricardo Mogrovejo Morón

Gerente General

**HMC S.A. Administradora General de Fondos**